



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de VIRGILIO BARRIOS LÓPEZ contra OSCAR FERNANDO BALLESTEROS HERNÁNDEZ. Exp. 11001-41-89-039-2020-00652-00<sup>2</sup>.

Dando alcance al escrito visto a folio 34 C-2 del expediente digital, concerniente en el allanamiento al bien inmueble donde asegura se encuentra el vehículo automotor previamente embargado y con orden de aprehensión emitida por este despacho, niéguese la misma, toda vez que, el rodante se encuentra en dicha unidad inmobiliaria privada, de lo que resulta improcedente autorizar dicho ingreso, de manera que se le memora al extremo demandante que la aprehensión decretada deberá realizarse en un sitio o vía pública.

No obstante, si la parte actora tiene conocimiento respecto del sitio en donde se encuentra el automotor y el mismo es un parqueadero público legalmente constituido, sírvase de informarlo a este Estrado Judicial a fin de oficiar al sitio respectivo y obtener información sobre su propietario y el tiempo que lleva estacionado el vehículo.

**Notifíquese<sup>3</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 83 **hoy** 30 de julio de 2021.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Juzgado Pequeñas Causas  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80859685bc275d12182eaa36aa3260ea4945415b62889ec7064905c3d482863a  
Documento generado en 27/07/2021 10:18:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.